I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001858

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

Cerrillos, 27 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/2171/2023 del Administrador Municipal(S); el Memorándum N°400/1906/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°600/1421/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/1308/2023 y N°202/1567/2023; el Expediente N°9217/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1308/2023, se aprobó las bases de la licitación pública denominada **"ADQUISICION DE INSUMOS CLINICOS PARA CLINICA DE ESTERILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-159-LE23**, modificado por Decreto Exento N°202/1567/2023.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE INSUMOS CLINICOS PARA CLINICA DE ESTERILIZACION, MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-159-LE23,** a los oferentes que señalan, por los montos que en cada caso se indican, con impuestos incluidos.

Oferente	R.U.T.	Monto Impuesto Incluido
CONSULTORA SERVICIOS E INVERSIONES QUANTICA SPA.		$2.009.940.-
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA.		$1.256.164.-
ARTICULOS MEDICOS Y QUIRURGICOS CHILE S.A.		$51.051.-
ENT TOTAL MEDICAL CARE LIMITADA		$187.439.-
DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS Y DENTALES JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ		$3.924.882.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001858

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

1.2. Declárese Desiertas las líneas de productos N°21,22,26,27 y 28, por falta de oferentes.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 11 de las B.A.G

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (Jefe Zoonosis)
Oferente
Página Web.